



RED ELÉCTRICA CARGA CONTRA COMPETENCIA POR LA INVESTIGACIÓN DEL APAGÓN

El operador del sistema ha comunicado que ha recurrido su expediente «muy grave», y acusa a la CNMC de tener comprometida su «imparcialidad y objetividad» y de «no tener precisión en los hechos»

Raúl Masa
Madrid



El apagón del año pasado, del 28 de abril, sigue sacudiendo el ecosistema energético español. Pese al tiempo que ha pasado, todas las espadas siguen en alto. La última en revolverse ha sido Red Eléctrica, la principal señalada por el cero eléctrico, que ha acusado al regulador de tener un «conflicto de interés» con respecto a los asuntos que investiga, algo que le privaría de tener total «objetividad».

En concreto, este martes se ha conocido que Red Eléctrica presentó ayer sus alegaciones al expediente sancionador incoado por la Dirección de Energía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y comunicado el pasado 17 de abril.

El regulador abrió un proceso de investigación de carácter «muy grave». El motivo para elevarlo a esta categoría era porque Red Eléctrica pudo comprometer el suministro eléctrico del sistema y, de igual modo, al iniciar el proceso por ese matiz, también se acusa de que no realizó bien la programación del día anterior al apagón. Una circunstancia que podría conllevar una multa de 60 millones.

No obstante, el gran golpe es la insinuación de que Red Eléctrica pudo comprometer todo el sistema. Por ello, la compañía que preside Beatriz Corredor asegura que con esta alegación que ha presentado «defiende y demuestra la plena adecuación de su actuación a la normativa vigente y que no existe infracción alguna que pueda serle atribuida, adjuntando todas las pruebas demostrativas de dicho cumplimiento, lo que, a juicio de la

compañía, debe conducir al inmediato archivo del expediente».

El comunicado de Red Eléctrica ha ido más allá, y acusa a Competencia de que en esta actuación exista una «falta de la más mínima precisión necesaria sobre los hechos en los que la CNMC fundamenta su imputación, lo que coloca a Red Eléctrica en una situación manifiesta de indefensión en la que, en contra de toda lógica, se ve obligada a probar su inocencia».

De igual modo, añaden desde el operador que «esta falta de precisión es incompatible con la complejidad técnica y el carácter exhaustivo del procedimiento previo tramitado por el regulador, al que Red Eléctrica ha aportado, a petición del propio regulador, más de medio centenar de informes y documentos que evidencian la improcedencia del procedimiento sancionador contra el Operador del sistema. Documentación que, sin embargo y sorprendentemente, no se incorpora en el expediente sancionador».

Por último, Red Eléctrica asesta un golpe que puede macar un antes y un después, y acusa a Competencia de que han trasladado que todo esto «pone de manifiesto la situación de conflicto de interés públicamente conocida de la CNMC, lo que comprometería las debidas garantías de imparcialidad y objetividad».

Desde Red Eléctrica no han querido matizar más sobre esta cuestión que, en principio, haría referencia a que la CNMC tenía encomendadas cuestiones en materia de regulación que deberían haber evitado potencialmente el apagón. Por tanto, insinúan que esa situación les invalida para que sean ellos quienes investigan a los demás.

En la otra parte, desde Competencia

tampoco han querido pronunciarse sobre la polémica, y alegan que se trata de una tramitación en curso. Pese a todo, las declaraciones de Red Eléctrica han llegado para meter más gasolina en una cuestión que un año después siguen sin estar resuelta. De hecho, esto es lo que ha aprovechado el propio operador del sistema para señalar a la CNMC.

Si hubiera poca confusión con respecto al responsable final del cero eléctrico, puesto que sigue sin aclararse si Red Eléctrica es el único culpable, y cuál es la implicación de las empresas distribuidoras, ahora se abre de manera muy latente hasta qué punto tiene responsabilidad la CNMC.

No se trata de un asunto menor. Desde hace tiempo se señala al regulador sobre si tenía bien resuelta la normativa de los procesos de operación; en concreto, los que abordar el control de tensión, que fue la causa última que provocó al apagón. La CNMC siempre ha dicho que esto estaba listo, pero desde Red Eléctrica se ha trasladado que ello lo habían reclamado, y que no estaba concretado. Este sería, quizá, el causante de las palabras del operador del sistema contra Competencia.

Investigación larga e incierta

Por lo que respecta a la investigación y todas las responsabilidades que surjan, se trata de un camino espinoso. Por un lado, los expedientes «muy graves» serán investigados, pero en última instan-

El operador del sistema ha metido en el saco de los culpables a la CNMC con su insinuación de falta de objetividad

La única manera en la que se resolverá quién fue el culpable del apagón llegará por la vía judicial



Cani Fernández, presidenta de la CNMC. Jaime García

cia será el Ministerio para la Transición Ecológica el que imponga las sanciones correspondientes.

Esta situación genera cierta controversia porque el órgano que impondrá la sanción, una vez que tenga el informe de la CNMC es, a su vez, primer accionista de la compañía a la que multará. De esta forma, según explican fuentes del mercado a este periódico, lo que pretende Red Eléctrica con esta polémica es que la situación se cierre con el archivo del expediente para que el regulador no sea duro y se reflejen cuestiones delicadas sobre la compañía que preside Beatriz Corredor.

El problema es que la situación se sigue enredando. Ninguno de los informes que se han hecho sobre el apagón aportan algo decisivo. Tanto el documento del Gobierno, como el del orga-



nismo europeo de redes Entso-e, o los que se han elaborado de parte, señalan una culpabilidad clara. Así, se esperaba que los expedientes sancionadores de la CNMC aportasen algo más. Sin embargo, con varias decenas de investigaciones abiertas las dudas siguen en pie. Y ahora se añade más presión.

El resultado definitivo es que tendrán que ser los tribunales los que determinan todo, pues que todas las empresas están poniendo de su parte para que no se aclare la situación. En estos momentos, y según ha publicado este periódico Mapfre ha presentado reclamación ante Red Eléctrica para interrumpir la prescripción fijada en el año posterior al apagón y una reclamación de responsabilidad patrimonial frente al Estado; mientras que Axa y Repsol se han dirigido al operador del sistema y a las distribuidoras.

Las eléctricas insisten en que sus expedientes ‘muy graves’ son de hasta dos años antes del apagón

María Jesús Pérez y Raúl Masa
Madrid

Suma y sigue. Las investigaciones para esclarecer las causas del apagón de España, Portugal y parte del sur de Francia del pasado 28 de abril se ha convertido en un continuo cruce de acusaciones entre Gobierno, Red Eléctrica y las compañías del sector, a las que se

ha unido ahora, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), tras los expedientes sancionadores abiertos a unos y otros por presuntos incumplimientos que pudieron afectar al funcionamiento del sistema ese día. Después de que el operador eléctrico sorprendiera ayer al pedir a Competencia que archive su expediente calificado de ‘muy grave’, las empresas inciden en que los suyos

son en periodos distintos al propio día en el que la luz cayó a cero y «no se refieren siquiera a cuestiones de seguridad de las instalaciones».

Las centrales nucleares de Almaraz (propiedad de Iberdrola con el 52,6%; Endesa, 36%; y Naturgy, 11,2%), Cofrentes (operada al 100% por Iberdrola Generación Nuclear) y Trillo (de Iberdrola Generación Nuclear con el 49%; Naturgy Energy, 34,5%; EDP HC Energía, 15,5%; y Endesa Generación, 1%) están en el foco de la polémica por los expedientes abiertos por la CNMC por presuntas infracciones ‘muy graves’ cuando, según explican a ABC fuentes de una de las grandes compañías investigadas, «no es normal la revisión por parte de la CNMC de dos años atrás antes del apagón».

En estos casos, el organismo investiga presuntas infracciones del artículo 64.37 de la Ley del Sector Eléctrico. Esto es, la reducción, sin autorización, de la capacidad de producción o suministro de energía eléctrica, incluyendo el incumplimiento reiterado de las obligaciones de disponibilidad. Por ello, las empresas se defienden y aseguran que siempre que han salido del sistema y paran la producción, cuando consideran que no pueden cubrir los altos costes, lo han comunicado con antelación a Red Eléctrica, que es quien decide finalmente las paradas de las mismas.

Vuelven a recordar que «el único relacionado con el apagón es el de Red Eléctrica, los otros hacen referencias a dos años de funcionamiento de determinadas centrales», si bien Competencia nunca ha aclarado que dicho expediente sea por el apagón. «Da la sensación de que es solo para enmascarar una falsa responsabilidad. La cuestión de fondo puede ser que REE no tenga dinero en su póliza de seguros para atender las reclamaciones, y es el único que tiene un expediente por responsabilidad el día de autos», desliza una fuente de una gran energética española.

Mientras, el organismo regulador presidido por Cani Fernández, que no explica por qué no abrió los expedientes antes, ha reconocido que «las incoaciones incluyen también la investigación de prácticas producidas en días o periodos distintos al 28 de abril de 2025, pero que constituirían igualmente indicios de posibles infracciones sectoriales detectados en el marco de la investigación del incidente».

En cualquier caso, la incoación de un expediente no implica la existencia de una infracción probada. La CNMC dispone de un plazo máximo de 18 meses para instruir y resolver los expedientes, un periodo en el que las compañías podrán presentar alegaciones y defender su actuación.